

Resolución N° 5075/17Nro de Expediente:
2017-5130-98-000064**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
13/11/2017

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al Sr. Alejandro Mallo, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-03/13 para cubrir futuro cargo de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores, con destino al Municipio C.-

Montevideo, 13 de Noviembre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 1 (un) ciudadano de la lista de prelación dispuesta en la Resolución N° 590/15 de 2 de febrero de 2015, cuya última prórroga fue dispuesta por Resolución N° 675/17 de 6 de febrero de 2017, resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-03/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir futuro cargo de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores, con destino al Municipio C;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**RESUELVE:**

1º.- Contratar al ciudadano Sr. Alejandro Mallo, CI N° 1.689.936, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-03/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir futuro cargo de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino al Municipio C, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.-La efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3º.-El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.-El titular seleccionado tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6º.-Quienes ingresen a la Intendencia de Montevideo a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 5 (cinco) años.-

7º.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General y de Recursos Financieros, al Municipio C, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la

carpeta del concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-
CHRISTIAN DI CANDIA, Secretario General (I).-